

DESIGNA REPRESENTANTE DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA AÑO 2023 A DOÑA INELIA VILLALOBOS ITURRIAGA.

DECRETO EXENTO N° 00.1052/2022.

Arica, diciembre 27 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.974/2019 de septiembre 16 de 2019, ley N°21.040, que crea el sistema de Educación Pública; Decreto N°102, de 2018 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Educación; Carta REC N°2670/22 de diciembre 22 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, mediante ley N°21.040, de noviembre de 2017, del Ministerio de Educación, se crea el Sistema de Educación Pública, que regula las instituciones que lo componen y su funcionamiento, cuya finalidad es la orientación del pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características, procurando una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

Que, a través de Decreto Exento Universitario N°00.974/2019 de septiembre 16 de 2019, se aprueba convenio de cooperación entre el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro y la Universidad de Tarapacá, cuyo objeto es establecer las bases generales para la cooperación académica entre las partes, enseñanza, investigación, la difusión del conocimiento y la cultura, la vinculación con el medio, gestión estratégica a través de instituciones de educación, dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Oficio Ord. N°2422, de diciembre 14 de 2022, del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, doña María José Urrutia Iglesias, Directora Ejecutiva (s) de dicha institución, solicita a la Universidad de Tarapacá designar representante del Consejo Local de Educación Pública año 2023, en el marco de lo establecido en la ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en sus artículos 50 sobre Integración de los Consejos Locales y 52 relativo a las atribuciones del Consejo Local y; el Decreto N°102, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Educación, cuyo objeto es regular las atribuciones, integración y funcionamiento de los Consejos Locales de Educación Pública.

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, en carta REC N°2670/22 de diciembre 22 de 2022.

DECRETO:

1. Designase a doña **INELIA VILLALOBOS ITURRIAGA**, académica, jerarquía profesor asistente, grado 9°, como representante del Consejo Local de Educación Pública año 2023.

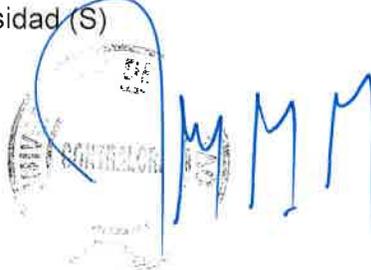
2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)

ERP.GCP.msa.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

29 DIC 2022